



ULRICH RICHTER

## Del Zoon Politikón al Zoon Polemikón

El próximo 10 abril se llevará a cabo por primera vez un ejercicio ciudadano donde podremos ejercer un derecho que refleje nuestro parecer respecto de la gestión del actual presidente de México. Me refiero a la revocación de mandato.

La polarización política ha atrapado a la revocación de mandato y también la ha contaminado. Por ello, hoy en día hay distintos tópicos u opiniones sobre el resultado de la misma, sus alcances e implicaciones.

Ante ello no debemos olvidar que la conquista de los derechos ciudadanos no ha sido fácil, como se ha comentado varias veces en este espacio.

Como en el caso de otras luchas sociales, la conquista de los derechos del ciudadano ha sido producto de discusiones, tanto de carácter político como filosófico. En ella han habido sucesos cruciales, en su mayoría movimientos revolucionarios. Sin embargo, también los cambios ocurridos en la estructura básica de la sociedad y la economía han contribuido al reconocimiento de esos derechos. Para explorar la historia de los derechos ciudadanos, un breve e interesante recuento se tiene:

La revolución inglesa tiene su propia historia y su plasmación jurídica. La visión de los derechos se

plasmó en varios documentos: "Petition of Rights" (1628), el acta de "Habeas Corpus" (1679), el "Bill of Rights" (1689) y el "Act of Settlement" (1701). Su mentor e ideólogo fue John Locke. Así como también la Revolución Francesa de 1789.

Con mucho trabajo de la ciudadanía se han ido conquistando derechos que forman parte de la democracia participativa, uno de ellos, por ejemplo, fue la modificación en 2012 al Artículo 35 Constitucional, con motivo de la Reforma Política la cual permitió postularse de manera independiente a los ciudadanos que busquen un cargo de elección popular, lo que conocemos como las candidaturas ciudadanas.

Así siguió la Reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la del 2019, adicionando la fracción IX al artículo 35 "Participación en los procesos de revocación de mandato".

El *Diccionario de Ciencia Política*, de Dieter Nohlen, define la revocación como el procedimiento institucional previsto en concepciones de democracia directa, de acuerdo con el cual es posible en todo momento la remoción del puesto de representantes electos por parte de sus electores.

Como lo señalé al inicio, se llevará a cabo el próximo 10 de abril el primer ejercicio de revocación de mandato, donde pueden dar-

se los siguientes escenarios:

Si no vota el 40 por ciento del padrón electoral, es como si no hubiera ocurrido nada toda vez que no se logró el margen para hacer vinculante el procedimiento. En caso de lograrse ese requisito, si la mayoría apoya al presidente López Obrador, el Tribunal Electoral emite la declaratoria de ratificación y el ejecutivo federal concluye su mandato hasta el 30 de septiembre de 2024. Si votan al menos 37 millones y gana la opción de revocarlo, el presidente tendría que renunciar y el presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez, queda como presidente interino.

Más allá de la polémica en la arena política sobre la consulta de revocación de mandato, y su resultado, lo que refleja es que el ciudadano no solo es un Zoon Politikón como señala el clásico Aristóteles, sino también un ciudadano polémico que pelea por sus derechos, donde dicha cualidad se manifiesta también cuando los tiene, pero hace como si no los tuviera. Es así que, el ciudadano por lo menos ya sabe que existe dicho instrumento que podría usarse en un futuro después del 2024. Así es que en el mundo de hoy, pasamos del Zoon Politikón, permítanme decirlo así, al Zoon Polemikón. ●

Abogado y activista, maestro en Ciencias Penales. @UlrichRichterM

La polémica por la consulta de revocación de mandato, refleja a un ciudadano polémico que pelea por sus derechos cuando los tiene, pero hace como si no los tuviera.